

UN *CACIQUE CULTO* PARA DEFENDER EL TERRITORIO COMUNAL. AMAICHA DEL VALLE (TUCUMÁN, ARGENTINA) A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

A *CACIQUE CULTO* TO DEFEND THE COMMUNAL TERRITORY. AMAICHA DEL VALLE (TUCUMAN, ARGENTINA) IN THE EARLY 20TH CENTURY

Lorena Rodríguez*

RESUMEN

A principios del siglo XX la Comunidad de Amaicha aún sostenía un pleito por tierras que había comenzado a fines de la colonia. En aquel contexto, el cacique Timoteo Ayala llevó adelante distintas acciones orientadas a “asegurar el territorio”. En este trabajo, buscamos caracterizar el perfil y desempeño de dicho cacique. Uno de sus descendientes lo recuerda como el “cacique culto”; imagen que entendemos esconde las complejidades de su figura, así como de su articulación política y cultural en la escena local y más allá de ella, y que vale la pena desentrañar con relación al problema del territorio comunal.

ABSTRACT

At the beginning of the 20th century, the Community of Amaicha still held a land lawsuit that had begun at the end of the colony. In that context, the cacique Timoteo Ayala carried on several actions aimed at “securing the territory”. In this paper, we seek to characterize the profile and performance of that cacique. One of his descendants remembers him as the “cacique culto”; image that we understand hides the complexities of its figure, as well as its political and cultural articulation in the local scene and beyond it, and that it is worth unraveling regarding the communal territory problem.

PALABRAS CLAVE

indígenas – tierras comunales – cacique, siglo XX

KEYWORDS

indigenous – communal lands – cacique, 20th century

Recibido 3 de octubre 2019

Aceptado 28 de diciembre 2019

* Doctora en Ciencias Antropológicas, Sección Etnohistoria, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Buenos Aires, Argentina. E-mail: rodriguezlo@hotmail.com



INTRODUCCIÓN

La Comunidad Indígena de Amaicha del Valle, asentada en la porción Tucumana del Valle Calchaquí (departamento de Tafí del Valle, Argentina), es reconocida actualmente por haber titularizado, a mediados de 1990, parte de sus tierras comunales. Este logro no sólo fue resultado de una coyuntura política favorable –a nivel nacional e internacional– de reconocimiento de preexistencias étnicas y de diferentes derechos indígenas, sino que también responde a una constante lucha factible de ser rastreada al menos desde el período tardo-colonial. Es que el territorio o el “etnoterritorio”, como lo llama Barabás¹, no sólo es un recorte geográfico o físico, sino que constituye un espacio social, habitado e históricamente construido por un grupo. En tal sentido, además de aportar a la reproducción material de la población, el territorio se conforma como soporte de la memoria y la identidad colectivas e integra visiones del mundo, creencias, prácticas e históricas luchas que se transforman en uno de los lazos que une en el presente a todos los actores sociales entre sí y, a su vez, a ellos con las generaciones pasadas.

En trabajos previos² hemos abordado distintos aspectos relativos a los conflictos desatados en torno al territorio en Amaicha del Valle, observando que es imposible dar cuenta de este proceso si no se considera el rol que jugaron distintas autoridades étnicas en el mismo. En particular, hemos analizado el desempeño de algunas de estas figuras en la larga duración³, proponiendo como interpretación que las acciones, trayectorias personales y experiencias políticas de cada una de ellas fueron aprehendiéndose y capitalizándose a lo largo del tiempo y constituyeron no sólo uno de los factores que permitió el mantenimiento de un territorio comunal, sino que explicaría, la continuidad del “colectivo amaicheño”⁴ a lo largo del tiempo.

En esta ocasión, buscamos caracterizar a una de esas autoridades en particular –el cacique don Timoteo Ayala– quien, entre fines del siglo XIX y principios del XX, llevó adelante distintas acciones que creemos estuvieron orientadas –tal como lo señaló un actual comunero– a “asegurar el territorio”. Se trata de una autoridad muy rica en cuanto a su perfil personal y a los contactos que supo establecer y, además, ocupa en la memoria social de

¹ Alicia Barabás, “La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: reflexiones para el Estado pluriétnico”, en *Alteridades* 14-27 (México 2004): 105-119.

² Lorena Rodríguez, “Los usos del sistema judicial, la retórica y la violencia en torno a un reclamo sobre tierras comunales. Amaicha del Valle, siglo XIX”, en *RUNA* 30-2 (Buenos Aires 2009): 135-150 y Lorena Rodríguez, “Informar si el padrón que rige se conocen dos pueblos de indios de amaicha”. Re-estructuraciones socio-étnicas y disputas por tierras entre la colonia y la república”, en *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* 18-2 (Buenos Aires 2010): 267-292.

³ Lorena Rodríguez y Maité Boullousa-Joly, “Viajes, intermediarios culturales y negociaciones territoriales en larga duración. Amaicha del Valle (Tucumán, Argentina), siglos XIX-XXI”, en *Revista Española de Antropología Americana* 44-2 (Madrid 2015): 411-428.

⁴ Un colectivo que, obviamente, no se ha mantenido sin modificaciones, ni como una unidad fija y de límites estancos que se ha venido reproduciendo desde “tiempos inmemoriales” con el único fin de autopertuarse como tal. Pero en el que, a la vez y según nuestra perspectiva, sí es posible encontrar algunos puntos de anclaje y continuidades, sostenidos en una organización colectiva relativa a aspectos políticos, socioculturales y económicos y atravesada por una dimensión étnica más o menos visible o explícita según cada contexto histórico. Al respecto, véase Ana Laura Steiman, “Identidad, Territorio y Estado: cambios y continuidades en Amaicha del Valle, fines de siglo XIX – mediados del XX”, (Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Antropología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2013).

la comunidad un lugar importante. Uno de sus descendientes lo recuerda en la actualidad como el “cacique culto”, una caracterización que entendemos esconde las complejidades de su figura, así como de su articulación política y cultural en la escena local y más allá de ella y que vale la pena desentrañar en vinculación a la problemática del territorio comunal.

Desde, una perspectiva antropológica, analizaremos un grupo variado de fuentes históricas (éditas e inéditas) para reconstruir su trayectoria personal, la dinámica de sus relaciones sociopolíticas y, especialmente, los derroteros trazados en torno a las gestiones referidas al territorio colectivo.

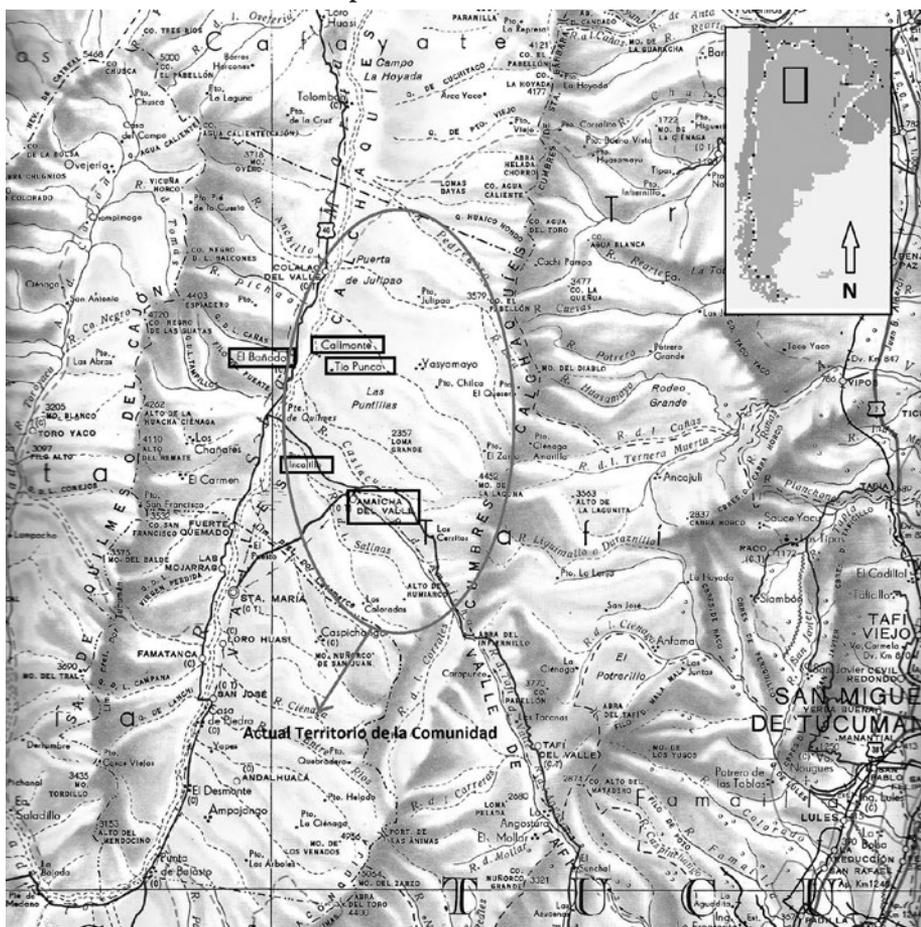
mandadas de forma inmediata. En el caso de los “amaichas”, etnónimo con el que los españoles denominaron-reconocieron a un grupo de indígenas asentados en la actual quebrada de Amaicha⁵ y sus alrededores fueron reasentados en la llanura tucumana y reducidos a pueblo en los alrededores de lo que hoy es la localidad de Bella Vista. A principios del XVIII este pueblo de indios constituía, a pesar de la generalizada disminución poblacional, una de las unidades étnicas con mayor población de la jurisdicción tucumana⁶; la que se sostuvo hasta fines del período colonial con una importante cantidad de tributarios (35 indios de tasa)⁷, una cifra que en el contexto de la Gobernación de Tucumán era importante.

BREVE CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA

La conquista española del Valle Calchaquí (actual Noroeste argentino) se logró hacia 1665, tras un intenso proceso de luchas conocidas como Guerras Calchaquíes que duró más de 130 años y que resultó en el proceso de “desnaturalizaciones”. Como consecuencia de dicho proceso, las poblaciones locales fueron enviadas a diversos lugares de manera forzada y enco-

-
- ⁵ Existe evidencia arqueológica de que la quebrada de Amaicha habría sido recurrentemente ocupada por grupos humanos con una gran profundidad temporal desde el período Formativo, pasando por el de Desarrollos Regionales, así como en el momento Incaico. Véase al respecto: Gustavo Rivolta, “Investigaciones preliminares en el sitio arqueológico Los Cardones, Pcia. de Tucumán”, en *Actas del XII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*. Tomo III, ed. por Diez Marín C. (La Plata: Facultad de Ciencias Naturales y Museo, 1999), 340-344; Carolina Somonte, “Uso del espacio y producción lítica en Amaicha del Valle (Departamento Tafi del Valle, Tucumán)”, en *Intersecciones en Antropología* 6 (Olavarría 2004): 43-58. Lógicamente, no puede establecerse relación directa o lineal entre poblaciones ubicadas en períodos temporales tan distantes. Aquí, retomamos la historia de los “amaichas” una vez encomendados y, particularmente, luego de finalizadas las Guerras Calchaquíes. Siguiendo a Wachtel entendemos que fue a partir de estos procesos que se crearon o recrearon unidades étnicas (lo que después conoceremos como “comunidades indígenas”) cuyos límites empezaron a ser los de los pueblos de reducción. Nathan, Wachtel, *El regreso de los antepasados. Los indios urus de Bolivia del siglo XX al XVI. Ensayo de historia regresiva* (México: Fondo de Cultura Económica, 2001).
- ⁶ Rodolfo Cruz, “El fin de la ociosa libertad. Calchaquíes desnaturalizados a la jurisdicción de San Miguel de Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII”, en *El Tucumán Colonial y Charcas*, tomo II, comp. Lorandi A. M. (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires), 215- 264.
- ⁷ *Revisita de San Miguel de Tucumán*, 1806. Archivo General de la Nación, Buenos Aires (AGN), Documentos Diversos, Leg. 32.

Figura 1.-
Mapa de Ubicación General.



Fuente: Instituto Geográfico Militar, Carta de la República Argentina, Hoja 2766

Además de ser uno de los pueblos coloniales más numerosos de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán, el caso de Amaicha refleja situaciones particulares en distintos aspectos. Sólo haremos foco aquí, en algunos temas relativos al territorio y, en ese sentido, es importante señalar que a aquellas tierras asignadas por los funcionarios españoles al momento de ser

reducidos a pueblo en la llanura (y que aparentemente luego perderían) se habrían sumado otras ubicadas en sus antiguos asentamientos vallistas; otorgamiento este último que, según algunos autores, quedaría legitimado en 1716 por un documento conocido en el presente como la “Cédula Real” (por el cual el rey les otorgaba las tierras vallistas)⁸. Lo cierto es que, du-

⁸ Según Sosa, el documento conocido como “Cédula Real” se trataría en realidad de una Merced de Tierras otorgada en 1716, de la cual se conoce un testimonio (es decir una copia o traslado) fechado en 1753 en Buenos Aires y sobre el cual se realizará posteriormente, en 1892, su protocolización en la provincia de Tucumán. Jorge Sosa, “Amaycha la Identidad Persistente. Procesos de Territorialización, desterritorialización y reterritorialización en una comunidad tricentaria (S. XVII-XX)”, (Tesis para optar al grado de doctor, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2015).

rante todo el siglo XVIII, los “amaichas” emprendieron continuos retornos hacia el Valle Calchaquí⁹, delineando una original estrategia del tipo “doble domicilio” que, como señala Cruz¹⁰, pudo haberlos dejado en una mejor situación que a la mayoría de los desnaturalizados para mantener su autonomía y hacer frente a las presiones impuestas por el sistema colonial. De hecho, entre fines del período colonial y los primeros años republicanos, los “amaichas” no sólo habían sostenido el vínculo entre el espacio calchaquino y el de la reducción en el llano, sino que reclamaban formal y judicialmente tierras en ambos espacios, un reclamo que prosperaría —aunque mucho tiempo después— sólo en el caso de las tierras en Calchaquí¹¹.

Respecto del territorio calchaquino, es preciso resaltar que, si bien el conflicto se inició a fines del período colonial con una poderosa familia salteña de apellido Aramburú, recrudesció fuertemente desde principios del siglo XIX y se mantuvo vigente al menos hasta fines de ese siglo. Un punto de inflexión al respecto parece haber sido el año 1892, momento en que empezó a resolverse dicho litigio cuando el testimonio de la Cédula Real fue protocolizado por el estado provincial, cobrando así entidad legal y comenzando a reconocerse los derechos de los “amaichas”, si no, sobre todo el territorio otorgado en la Cédula, al menos sobre una porción de él¹². Es justamente en esta coyuntura que el cacique Ayala hará su aparición; sobre él pondremos el foco en el siguiente apartado.

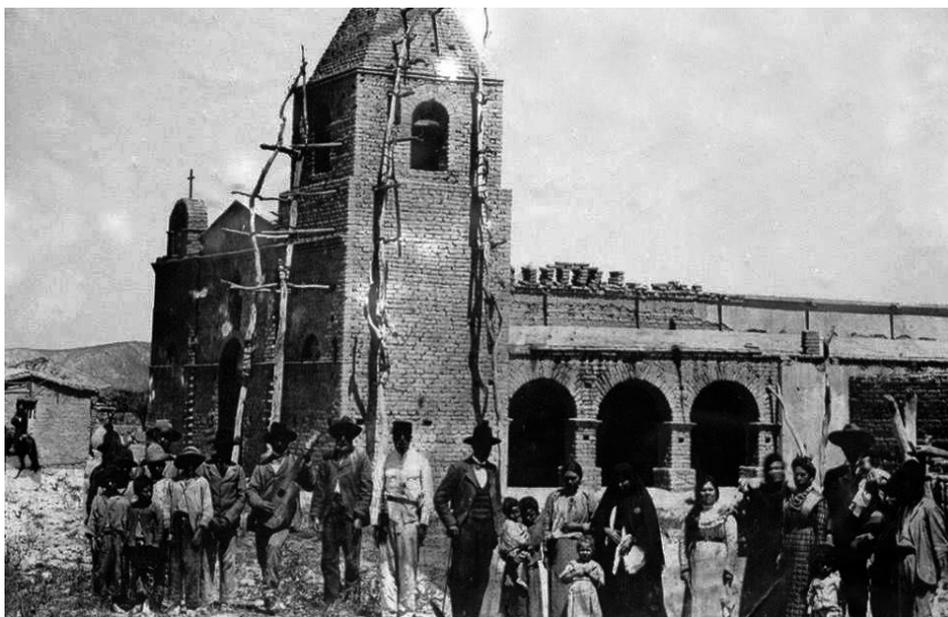
⁹ Véase Estela Noli, “Pueblos de indios, indios sin pueblos: los calchaquíes en la Visita de Antonio Martínez Luján de Vargas”, en *Anales*, Nueva Época 6 (Gotemburgo 2003): 329-363 y Lorena Rodríguez, “Efectos imprevistos de las desnaturalizaciones del valle calchaquí. El ‘doble asentamiento’ como estrategia de resistencia”, en *Chungara* 49-4 (Arica 2017): 601-612.

¹⁰ Rodolfo Cruz, “La evolución de la propiedad comunal de los calchaquíes desnaturalizados a la jurisdicción de San Felipe de Salta y San Miguel de Tucumán (1660-1800)”, Manuscrito inédito en posesión del autor.

¹¹ Insistimos aquí en que, mientras la comunidad de Amaicha en el valle puede rastrearse en diferentes documentos durante todo siglo XIX e incluso hasta el día de hoy, la última referencia encontrada para el pueblo de Amaicha en el llano es un expediente de 1857 en que se lo denuncia como vago (*Denuncia de Tierras de Amaicha*, 27 de abril de 1857, Archivo Histórico de Tucumán -AHT-, Sección Judicial Civil -SJC-, Caja 276, Expte. 24). En otro trabajo hemos interpretado que a fines de la colonia el pueblo de indios de Amaicha inició una profunda transformación que dio paso a un verdadero proceso de etnogénesis que, finalmente, derivó en la fisión formal de la entidad “pueblo de Amaicha” (el pueblo del valle y el del llano). Si el vínculo entre el llano y el valle y entre quienes allí habitaban se mantuvo en el siglo XIX —o más allá de él— o si el reclamo paralelo y, en particular, de las tierras vallistas fue parte de una estrategia consensuada entre ambas entidades, es algo que por el momento no puede responderse con certeza. Véase: Lorena Rodríguez, “Informar si el padrón que rige se conocen dos pueblos de indios de amaicha. Re-estructuraciones socio-étnicas y disputas por tierras entre la colonia y la república”, en *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* 18-2 (Buenos Aires 2010): 267-292.

¹² La Cédula Real delimita un territorio de más de 100.000 hectáreas a ambos lados del río Santa María. (Jorge Sosa comunicación personal). Sin embargo, el colectivo amaicheño ha logrado titularizar sólo una parte de él, fundamentalmente las tierras ubicadas al este de dicho río; es decir en la banda oriental. Fue en el año 1995, en el marco de los cambios realizados en la Constitución Nacional reconociendo la pre-existencia étnica y diferentes derechos a los colectivos indígenas, que los comuneros lograron la escrituración de 52.000 ha. y, luego de obtener la personería jurídica como comunidad indígena a nivel nacional, que las mismas se inscribieran finalmente como tierras comunitarias (indivisibles, no sujetas a gravados impositivos ni enajenables).

**Figura 2.-
Pobladores de Amaicha a fines del siglo XIX.**



Fuente: Steiman, Ana Laura. 2013. "Identidad, Territorio y Estado: cambios y continuidades en Amaicha del Valle, fines de siglo XIX – mediados del XX", Tesis para optar al grado de licenciada, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

DON TIMOTEO AYALA, EL CACIQUE CULTO

En este apartado, presentaremos al cacique don Timoteo Ayala y reconocemos su accionar en la coyuntura conflictiva de fines del siglo XIX. Sostenemos que, a través de sus conexiones con el mundo intelectual y político de la época, supo dar a conocer el conflicto por el territorio colectivo y resguardar la Cédula Real (la protocolización del testimonio), logrando obtener la posesión judicial del mismo.

Algunos datos biográficos y de sus relaciones políticas

Timoteo Pacífico Ayala nació en 1862 en Amaicha, su padre fue Clemente Ayala y su madre María Pastrana¹³. Aunque, por el momento no podemos trazar su genealogía completa, sabemos que el apellido está presente en la documentación al menos desde las últimas décadas del siglo XVIII. Un testigo, en el largo pleito referido contra los Aramburú, señaló que los primeros pobladores del lugar eran "los Ayalas y los Olivares"¹⁴. Asimismo, figuraba en el árbol genealógico que se realizó en 1947 como uno de los descendientes de

¹³ *Libro de Bautismos, Inmaculada Concepción, Taft del Valle*. Disponible en www.familysearch.org. "Argentina, Tucumán, registros parroquiales, 1727-1955", index and images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:MM9.1.1/XNM8-BRW>: accessed 19 Sep 2014), Timoteo Pacífico Ayala, 1862.

¹⁴ *Sobre posesión*, 21 de mayo de 1845, AHT, Tucumán, SJC, Serie A, Caja 82, Expte. 31.

quienes habrían estado presentes cuando se entregó al cacique Chapurfe la Cédula Real en 1716¹⁵. Cabe agregar que, según la memoria oral, el padre de Timoteo (Clemente) también habría sido cacique de Amaicha, habiéndolo antecedido en el cargo. Por otra parte, sabemos que el apellido Ayala se entronca con el apellido de otro muy reconocido cacique amaicheño, don Agapito Mamani¹⁶.

En el segundo Censo Nacional¹⁷ realizado en 1895, Timoteo fue inscripto con 33 años. De este registro se destacan algunos aspectos. Por un lado, que Timoteo sabía leer y escribir, un hecho que por aquel entonces y en relación con lo que puede observarse en el resto de los censados, todavía no era algo generalizado. Por otro lado, mientras que el oficio de la mayoría de los hombres fue el de “labrador”, Timoteo fue inscripto bajo el rótulo de “Emp. Pub.” (¿empleado público?). No tenemos mayores detalles al respecto, pero es probable que estuviera cumpliendo alguna función en la administración pública. Unos años después ocuparía el cargo de Juez de Paz suplente en Amaicha del Valle¹⁸. El desempeñarse en este puesto debió haber sumado una distinción más a Timoteo en relación con el resto de los pobladores. Estos funcionarios,

nombrados directamente por el ejecutivo provincial, eran de carácter obligatorio y gratuito y quienes se desempeñaban como tales, debían cumplir con los siguientes requisitos “ser ciudadanos idóneos, mayores de edad, propietarios, vecinos del lugar en que deban desempeñar sus funciones, y que sepan leer y escribir”¹⁹. Va construyéndose, poco a poco, el alto perfil que caracterizará a Timoteo Ayala.

En efecto, Timoteo parece haber tenido lazos fuertes con una de las figuras más importantes de la escena política tucumana de principios de siglo XX; el conservador don Ernesto Padilla, quien llegó a ocupar el cargo de gobernador de la provincia entre 1913 y 1917 y fue diputado nacional en varias ocasiones, además de tener estrechos vínculos (por medio de su padre) con los industriales cañeros²⁰.

Como reflejo de dicha relación podemos citar una carta que, escrita en una prolija caligrafía y en papel membretado con su nombre (ver figura 3), le envió Timoteo Ayala al ex gobernador Padilla en 1920²¹. No nos detendremos en el conflicto puntual que Ayala describe en su carta y que se relaciona con el contexto político provincial del momento, asociado

¹⁵ Zerda de Cainzo menciona que, “según afirma la tradición amaicheña”, en el año 1947 los comuneros se reunieron en la Biblioteca Popular y aprobaron el árbol genealógico que estaba conformado con la lista de descendientes de los 36 indígenas que acompañaban al cacique Chapurfe cuando le fue otorgada la Cédula Real. Hilda Zerda de Cainzo, “Amaicha en el Valle Calchaquí. Notas para su historia”, *Cuadernos de Humanidades. Aportes para la historia de Tucumán* 1-1 (Tucumán 1972): 29-57.

¹⁶ Una hermana de Clemente (Francisca Ayala) se habría casado con Jacinto Roque Mamani, abuelo del famoso cacique don Agapito Mamani. Agradezco estos datos al Magíster Rodolfo Cruz. Aún es necesario un estudio específico –en larga duración– sobre las genealogías y entronques cacicales en Amaicha.

¹⁷ Diego de la Fuente, *Segundo censo de la república argentina, 1895* (Buenos Aires: Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1898).

¹⁸ En 1915, por ejemplo, se le pagaron a Timoteo Ayala \$55 por los servicios prestados como Juez de Paz suplente. Honorable Legislatura de Tucumán, Ley N° 1255. En los registros del Juzgado de Paz de Amaicha, fundado en 1906, también se lo ve a Ayala ocupar el cargo de Juez de Paz suplente en otras ocasiones entre 1913 y 1914, así como testigo en diferentes Actas del Registro Civil. Véase Ana Laura Steiman, “Identidad, Territorio y Estado: cambios y continuidades en Amaicha del Valle, fines de siglo XIX – mediados del XX”, (Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Antropología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2013).

¹⁹ Ley N°: 637, 27 de febrero de 1893, Biblioteca de la Honorable Legislatura de Tucumán, Compilación de leyes y decretos, tomo 17, p. 120.

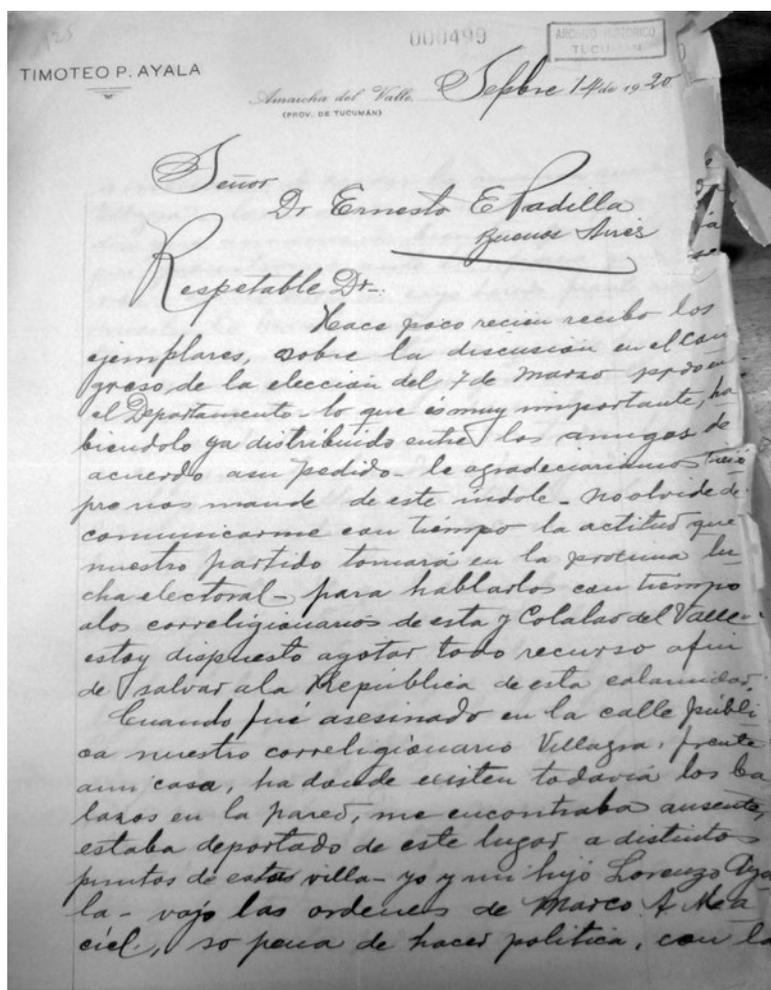
²⁰ Carlos Páez de la Torre, *Historia de Tucumán* (Buenos Aires: Plus Ultra, 1987).

²¹ Timoteo P. Ayala, *Carta al doctor Padilla desde Amaicha*, 14 de septiembre de 1920, AHT, Colección Padilla, Carpeta 10, folios 499-500.

al triunfo de Juan Bautista Bascary (de la facción “roja” del partido radical) como gobernador de la provincia²². Sólo destacaremos que, entre algunos datos de carácter personal, Ayala agradecía a Padilla el haber enviado los ejemplares con las discusiones entabladas en el Congreso de la Nación a raíz de la elección realizada unos meses antes, informaba que ya los había distribuido entre los amigos, pedía se le indicara

la actitud que tomaría “nuestro” partido en las próximas elecciones “para hablarlos con tiempo a nuestros correligionarios” y adjuntaba una lista de personas de la zona con las que se podía contar en cualquier momento, tanto de Amaicha como de Colalao (una localidad vecina). En definitiva, lo que nos muestra la carta citada es que Timoteo participaba activamente en la política partidaria provincial y local.

Figura 3-
Carta de Timoteo Ayala a Ernesto Padilla, 14 de septiembre de 1920.



Fuente: Archivo Histórico de Tucumán, Colección Padilla, Carpeta 10, folios 499-500.

²² Carlos Páez de la Torre, *Historia de Tucumán* (Buenos Aires: Plus Ultra, 1987).

Debemos resaltar que, tal como veremos con mayor detalle más adelante, Timoteo era reconocido localmente como “cacique”, una figura de autoridad que –al menos desde el período colonial hasta el presente– ha pervivido en Amaicha del Valle, aunque tomando a veces otras denominaciones y entremezclada con otros cargos civiles y/o políticos, encargada de representar al colectivo frente a agentes externos en diversas cuestiones como la defensa del territorio, administrar los recursos comunales y mediar en conflictos internos²³. No tenemos documentalmente detalles o precisiones de cuándo o cómo accedió a dicho estatus, pero la tradición oral amaicheña lo sindicada como tal desde las primeras décadas del siglo XX hasta su muerte, cuando lo sucedió el ya mencionado cacique don Agapito Mamaní. Doro y Marinelli²⁴, por su parte, afirman que Ayala fue cacique por más de treinta años. En una nota periodística publicada en 1971 en el diario *La Opinión*, por el

tucumano Julio Ardiles Gray, se asevera que “presidió de por vida a las familias”, como al parecer era usual por aquellos años²⁵.

Otro dato para resaltar, y tal como ya se señala en el Censo de 1895, es que Timoteo poseía “propiedad raíz” a título individual. Sobre este punto, en efecto, Doro y Marinelli²⁶ –en su informe para el Consejo Federal de Inversiones y a partir de datos que recogen de la Dirección General de Catastro provincial– señalan que en 1921 Timoteo había logrado escriturar una parcela en Amaicha del Valle y cuyo origen sería la “posesión treintaañal”. Como ha registrado Steiman²⁷, al menos desde fines del siglo XIX es posible encontrar en Amaicha dos formas superpuestas –y en aparente contradicción– de tenencia de la tierra: la individual y la colectiva. Esta autora relaciona la aparición de la propiedad privada individual en Amaicha con dos hechos: en primer lugar, con la

²³ La corona española, al reconocer la autonomía de las poblaciones indígenas locales, instauró en América –desde el siglo XVI– un sistema de gobierno indirecto en el cual los caciques cumplieron diversas funciones (en particular, como representantes de los indígenas e intermediarios entre éstos y el Estado) y pervivieron como tales, en algunos casos, hasta fines de la colonia. El inicio del período republicano supuso, entre otras cosas, la abolición de estas figuras de autoridad, aunque no implicó necesariamente su desaparición. Al respecto, la bibliografía disponible nos advierte que la institución cacical había atravesado distintos procesos de transformaciones y reacomodamientos durante los casi tres siglos de la dominación colonial, por lo que es posible suponer, ante las modificaciones impuestas desde el siglo XIX, que nuevas reestructuraciones serían puestas en juego por las comunidades indígenas. En efecto, algunos de los autores proponen que las comunidades indígenas –presionadas por un nuevo sistema jurídico que instituía la representación personal e individual frente a la ley– iniciaron el proceso de nombramiento de “nuevas” autoridades que recrearán, de algún modo, las funciones de las antiguas autoridades étnicas. Para el caso boliviano puede mencionarse el ejemplo de los apoderados, Pilar Mendieta Parada, “Caminantes entre dos mundos: los apoderados indígenas en Bolivia (siglo XIX)”, en *Revista de Indias* LXVI-28 (Madrid 2005): 761-782; para el caso chileno es interesante el planteo de Godoy Orellana y Contreras Cruces quienes describen cómo los cargos de autoridad étnica fueron recategorizados en cargos civiles, al menos, hasta mediados del XX. Milton Godoy Orellana y Hugo Contreras Cruces, *Tradicón y modernidad en una comunidad indígena del Norte Chico: Valle Hermoso, siglo XVII al XX* (Santiago de Chile: Editorial Universidad Bolivariana, 2008). Una situación similar es la que encuentra Escolar en poblaciones huarpe (actuales provincias de Mendoza y San Juan, Argentina), observando que durante el siglo XIX cargos civiles como el de “juez lagunero” pudo haber sido el modo en que autoridades indígenas locales continuaran participando políticamente. Diego Escolar, “Huarpe Archives in the Argentine Desert: Indigenous Claims and State Construction in Nineteenth-Century Mendoza”, en *Hispanic American Historical Review* 93-3 (Durham 2013): 451-486; y “Jueces indígenas, caciques criollos: autonomía y estatalidad en Guanacache, Mendoza (siglo XIX)”, en *Revista Tiempo Histórico* 9 (Santiago de Chile 2014): 37-72.

²⁴ Raúl Doro y Luis Marinelli, *Diagnóstico expeditivo de la situación jurídica, económica y social de las áreas en situación de comunidades indivisas de la provincia de Tucumán* (Buenos Aires: Consejo Federal de Inversiones, 1974).

²⁵ Julio Ardiles Gray, Diario *La Opinión*, Buenos Aires, 5 de septiembre de 1971, p. 8.

²⁶ Doro y Marinelli, *Diagnóstico expeditivo de la situación jurídica...*

²⁷ Steiman, “Identidad, Territorio y Estado...”

fundación de la villa a fines del siglo XIX en su actual emplazamiento y el traslado de buena parte de la población hacia ese sitio y, en segundo lugar, con la donación de tierras (unas 14 manzanas) que la comunidad le habría hecho a la institución eclesiástica al momento de la erección de la iglesia (ca. 1884) y que unas décadas más tarde habrían sido retransmitidas a la comunidad, aunque esta vez inscriptas en catastro provincial a título individual. Estos dos sucesos, entonces, habrían impulsado no sólo la concentración de las reparticiones estatales en el plano urbano sino también la instalación de algunas familias vinculadas al comercio quienes serán las que en principio logren escriturar sus tierras individualmente, tal como parece ser el caso de Timoteo Ayala²⁸. En relación con este tema, un último dato a agregar es que Timoteo poseía un almacén de ramos generales y un establecimiento de ganadería²⁹; es decir que desarrollaba actividades comerciales, las cuales seguramente contribuían a ampliar y profundizar la dinámica de sus relaciones sociales y políticas.

Ayala, los académicos, los maestros y el conflicto territorial

Samuel Lafone Quevedo fue un reconocido académico, quien desde 1906 sería el director del Museo de La Plata (Buenos Aires, Argentina). Aunque nacido en Uruguay, pasó gran parte de su vida en la provincia de Catamarca en donde, entre emprendimientos mineros y viajes de exploración, comenzó la tarea de coleccionar datos arqueológicos, lingüísticos y folklóricos forjando de ese modo las bases de la disciplina antropológica local. En 1898, en uno de sus viajes de investigación arqueológica, refiere que dirigiéndose a Tafi del Valle y viniendo desde Santa María pasó la noche en la casa de “el rengo” Timoteo Ayala, quien según Lafone había perdido “el uso de una pierna por una desgracia con el propio fusil”. Agrega: “[n]os recibió muy bien, y conversamos con él hasta tarde”³⁰.

No caben dudas, de acuerdo con los datos que hemos presentado hasta el momento, acerca de que Timoteo ocupaba un lugar destacado en Amaicha del Valle.

²⁸ Esta tensión entre tierras individuales y colectivas –que en el caso de Amaicha incluso es posible rastrear hasta el día de hoy– puede enmarcarse también en las políticas liberales de desamortización que se impulsaron desde principios del siglo XIX con el objeto de afianzar la propiedad privada, desvinculada y transmisible y suprimir definitivamente el carácter comunal e indiviso de las tierras que, al ser considerado un derecho impreciso y por lo tanto discutible, no sólo se entendía como un verdadero problema jurídico a resolver sino también como el principal factor de “atraso” para las poblaciones que usufructuaban las tierras en esas condiciones. En tal sentido, durante el siglo XX se encararon diversos proyectos a fin de terminar con este “problema” en Amaicha. Véase por ejemplo: Miguel Figueroa Román, y Francisco Mulet, *Planificación integral del valle de Amaicha* (San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, 1949); Estratón Lizondo, “Investigación y estudio de las comunidades en la Provincia de Tucumán. La titularidad de dominio de las tierras de la comunidad de Amaicha del Valle”. *Informe para La Gaceta* (San Miguel de Tucumán, Ms, 1987).

²⁹ *Guía comercial de Tucumán* (Tucumán: Mercurio, 1931), 94. También Chamosa menciona estos datos. Véase Oscar Chamosa, *The Argentine Folklore Movement: Sugar Elites, Criollo Workers, and the Politics of Cultural Nationalism, 1900-1955* (Tucson: University of Arizona, 2010).

³⁰ Samuel Lafone Quevedo, “Viaje a los menhires en Intihuatana de Tafi y Santa María en octubre de 1898”, en *Revista del Museo de La Plata* 11 (La Plata 1904): 123.

El hecho de haber hospedado a Lafone Quevedo y su comitiva, también nos habla del lugar que ocuparía en la escena local. El texto de Lafone no ahonda en otros detalles relativos a ese encuentro con Ayala, pero el relato de Lafone —que a continuación transcribimos— sobre el conflicto territorial que históricamente habían sostenido los “amaichas”, seguramente fue narrado por Ayala a Lafone como resultado del vínculo entablado entre ambos:

“Estos Hamaichas han pleiteado durante un siglo con los ocupantes del Bañado de Quilmes, y hasta el día de hoy conservan la pretensión de reivindicar parte, sino el todo de aquella propiedad. Según los documentos, la familia de Aramburu la ocupaba con permiso de los Indios Hamaichas”³¹.

Como señala Sosa³², el conflicto territorial sostenido hasta fines del siglo XIX con los Aramburú y sus sucesores tuvo consecuencias a largo plazo y será en ese contexto que el documento “Cédula Real” cobrará relevancia, jugando un rol esencial en el destino de los amaichas, constituyéndose para este autor en un verdadero mecanismo de reterritorialización. Lo importante a señalar es que, llamativamente, será otro académico quien por primera vez haga mención pública de la “Cédula”. Se trata de Adán Quiroga, contemporáneo de Lafone Quevedo, quien dejó una obra importante en ensayos de arqueología, historia, lingüística y folklore local, de la provincia de Catamarca y especialmente del Valle Calchaquí, que recorría

asiduamente en busca de datos referidos a las pesquisas de su interés. Así, en un trabajo del año 1900 (aunque publicado póstumamente) Quiroga escribía:

“Por un título otorgado en Buenos Aires, que posee el cacique Timoteo Ayala, de mayo de 1753, ante el escribano de cabildo, hacienda y guerra, véase que los dominios del cacique Francisco Chapurfe se extendía mucho, comprendiendo los siguientes pueblos, de los que se le da posesión: Bañado de Quilmes, San Francisco, Tiopunco, Encalilla y Amaycha, de acuerdo con la Cédula de abril de 1716”³³.

Al igual que en el caso de Lafone Quevedo, aunque no se menciona explícitamente, es muy probable que haya sido Timoteo Ayala quien directamente le contara a Quiroga sobre la existencia del documento “Cédula Real”; además, claro, de ser quien la guardaba bajo su poder, tal como puede observarse en el fragmento arriba citado. La interpretación de que Ayala fuera el narrador de estos sucesos y quien mostrara a Lafone y a Quiroga el documento mencionado se refuerza si observamos el rol que también desempeñó con otros actores sociales. Nos referimos concretamente a algunas de las personas vinculadas con las instituciones escolares de la zona.

En tal sentido, es interesante mencionar el contacto establecido con Adrián Canelada, un reconocido director de escuela en la región a principios de siglo XX. Este docente, premiado por su labor

³¹ Samuel Lafone Quevedo, “Viaje a los menhires en Intihuatana de Tafí y Santa María en octubre de 1898”, en *Revista del Museo de La Plata* 11 (La Plata 1904): 124.

³² Sosa, “Amaycha la Identidad Persistente. Procesos De Territorialización,...

³³ Adán Quiroga, “Monografías arqueológicas”, en *Anales de la Sociedad Científica Argentina* LXXIV (Buenos Aires [1900] 1912): 156.

para la Encuesta Folklórica de 1921³⁴, fue uno de los tantos que en dicho marco recopiló información en y sobre el Valle Calchaquí. En Amaicha del Valle, Ayala no sólo le relató tantísimas “leyendas y supersticiones” de la zona, sino que también hizo referencia al conflicto territorial que en las cercanías de El Bañado habían tenido históricamente los “amaycheños”. Esto es lo que escribió Canelada a partir de lo que Timoteo le relató acerca de los “terrenos” de la “Comunidad de Amaycha”:

“De tiempos antiguos data la propiedad de estas tierras, hasta las cumbres calchaquíes, a favor de los amaycheños, juntamente con la banda occidental del río, hasta las cumbres de la sierra de Quilmes. Parece que arrendatarios del cacique indígena, valiéndose de añagazas para adquirir la propiedad de los terrenos de Quilmes (Finca El Bañado), que es la más rica y cuenta con más aguas. Apenas han podido rescatar los amaycheños la parte de tierra lindante al río por la derecha, donde también avanzó el arrendatamiento de los usurpadores, y que ocupaban con alfalfares, pues es el terreno regadío que tienen Calimonte y Tío Punco”³⁵.

En relación con esto, al parecer Timoteo también recitó de memoria y/o mostró a Canelada el documento “Cédula Real de 1716”. Fue así como este último, y probablemente a modo de prueba respaldatoria, escribió en su envío al CNE: “por si pudiera ilustrar algo estos conceptos

[...] tomo nota del documento llamado Cédula Real en donde consta la concesión hecha a los ascendentes de estos habitantes de Amaycha, Calimonte y Tío Punco”³⁶. A continuación, seguía el testimonio de la Cédula. Era esa la primera vez que, más allá del ámbito jurídico, dicho documento se transcribía completo³⁷.

Otro dato nos lleva a vincular a Timoteo Ayala con la resolución del conflicto territorial. En el libro histórico de la Escuela Nacional N° 213 de Quilmes³⁸ que recoge distintos aspectos de la historia del lugar, el director Nicolás Adán Rueda mencionó, en 1945, que don Timoteo Ayala era:

“residente en Tío Punco, a quien decían el Cacique de Amaicha, hombre de edad y muy conocedor de la región, al mismo tiempo un curioso observador, aunque de escasa instrucción sin considerárselo analfabeto, pues escribía con hermosa letra cursiva y leía comprendiendo. Este señor Ayala fue el continuador de la política establecida por el padre del mismo, don Clemente Ayala, quienes consiguieron recibir de manos del juez de paz de Amaicha, autorizado a su vez por el gobierno de Tucumán a estar a la versión de don Timoteo, posesión judicial de los terrenos de la Comunidad de Amaicha, lindantes con el Río Santa María, margen derecha [...] Estos señores Ayala obtuvieron del gobierno de Tucumán el permiso de posesión judicial para todos los amaicheños,

³⁴ En 1921, el Consejo Nacional de Educación (CNE) llamó a concurso a todos los maestros y directores de escuelas nacionales (creadas bajo la Ley N° 4874 de 1905 o Ley Láinez) para que recopilaran “todo el material disperso del folklore, de poesía y de música, que está en vías de desaparecer de nuestro país por el avance del cosmopolitismo” (Juan Pablo Ramos, “Proyecto del Vocal del Consejo Nacional de Educación (CNE) Dr. Juan Pablo Ramos del 1° de marzo de 1921”, en *Folklore argentino, Folleto editado por el Consejo Nacional de Educación*, Buenos Aires, p. 6) y lo enviaran luego al inspector nacional que correspondiera. Fueron 3.700 legajos los que llegaron al CNE, algunos de ellos corresponden a nuestra zona de interés.

³⁵ Encuesta Folklórica de 1921, Biblioteca del Instituto Nacional de Pensamiento Latinoamericano (INAPL), Carpeta 56, Escuela Nacional N° 217, Cuarto Envío, f. 296. El acceso a este documento fue gentileza de la Lic. Ana Laura Steiman.

³⁶ Encuesta Folklórica de 1921, Biblioteca del INAPL, Carpeta 56, Escuela Nacional N° 217, Cuarto Envío, f. 296v.

³⁷ Sosa, “Amaycha la Identidad Persistente. Procesos De Territorialización,...

³⁸ El acceso a este documento fue gentileza de la Profesora María Victoria Pierini.

descendientes de los indios primitivos [...] Desde entonces son sus dueños indiscutibles”³⁹.

De este fragmento, al que luego el autor adjunta una copia de la Cédula ya referida, se destacan varios aspectos. Quisiéramos remarcar el hecho de que Timoteo es presentado una vez más, como el “Cacique de Amaicha”. Aunque por esta época, en el marco de una fuerte retórica de ciudadanización iniciada desde principios del siglo XIX, la figura cacical resulta menos nítida que en documentación de períodos previos, aún parece tener vigencia localmente. Asimismo, se lo muestra como un “muy conocedor de la región” que, “aunque de escasa instrucción [...] escribía con hermosa letra”. Como señalamos al principio, un actual comunero contó, en una entrevista al diario *La Gaceta* que, a su bisabuelo, don Timoteo Ayala, le decían el “cacique culto”⁴⁰. Aunque el adjetivo de “culto” puede esconder tras de sí diversos significados, podemos intuir que el concepto de “cacique culto” ofrece pistas para repensar el rol que localmente y en relación con el conflicto territorial pudo haber jugado Ayala, como alguien que no sólo conocía los códigos hacia el interior de la comunidad sino también que se manejaba fluidamente con el exterior. En efecto, el director Rueda lo señala como el artífice de haber obtenido la

posesión judicial de las tierras disputadas, como buen “continuador de la política establecida por el padre” y tras varios “viajes y gestiones ante las autoridades de Tucumán”. De ahí que, como se menciona en la Encuesta Folklórica y en el Libro de la Escuela de Quilmes, la comunidad –en retribución a los servicios prestados en ese sentido– le habría cedido una porción del terreno colectivo a su favor⁴¹. Al parecer se trataba ésta, de una práctica que ya habían probado los “amaichas” con Juan Pablo Pastrana, otra destacada figura que –en el marco del mismo conflicto territorial y como apoderado de la comunidad– había viajado en 1872 hasta Buenos Aires para pedir intervención al gobierno nacional y que no se los desalojase⁴².

En síntesis, según se desprende de los datos recabados y presentados hasta el momento, Timoteo Ayala, en su rol de cacique de Amaicha, parece haber ocupado un lugar fundamental en torno al conflicto territorial que, desde larga data, sostenía la comunidad. No sólo puede haber tenido injerencia en el devenir del proceso administrativo que llevó a la protocolización del documento “Cédula Real” sino que, a posteriori, se encargó de dar a conocer el problema y obtener el reconocimiento y la posesión judicial de las tierras disputadas. Parte del “éxito”

³⁹ *Libro Histórico de la Escuela Nacional N° 213 de Quilmes*, Tucumán, fs. 10-11 y 13. Manuscrito depositado en dicha escuela.

⁴⁰ “Duerme bajo la tierra, en el útero de la Pachamama”, Diario *La Gaceta*, Tucumán, Nota del 13/6/2011.

⁴¹ Tanto en la Encuesta como en el *Libro de la Escuela* también se menciona que, junto a Timoteo Ayala, se le cedieron terrenos a Justino Rueda por haber ayudado en dichas gestiones.

⁴² Al respecto véase: Lorena Rodríguez, “El viaje de don Lorenzo y otros ‘peregrinajes’. Reclamos territoriales, identidad y memoria en la comunidad de Amaicha del Valle”, en *Resistencias, conflictos y negociaciones. El valle Calchaquí desde el período prehispánico hasta la actualidad*, comp. Rodríguez L. (Rosario: Editorial Prohistoria, 2011), 123-144. Podríamos pensar que se trataba de una práctica algo extendida en nuestra región. En 1863, por ejemplo, se ventilaba judicialmente un conflicto que involucraba a otra comunidad indígena cercana. Se trataba de la comunidad de Tinogasta (provincia de Catamarca) que, al igual que la de Amaicha, había donado a quien fuera su apoderado un terreno –finca del Barrial– en calidad de “donación remuneratoria” por los trabajos previos realizados a favor del colectivo. *Por derecho de agua en la finca del Barrial*, Año 1863, Archivo Histórico de Catamarca, Causas Civiles, Caja 44, Expte. 2057.

de sus gestiones, creemos, fue de la mano de sus conexiones más allá de Amaicha y de las personas consideradas como “descendientes de los indios primitivos”. Sus viajes a Tucumán, sus vínculos políticos con Padilla, el trato con académicos influyentes como Lafone y Quiroga o con docentes y directivos de la zona, lo perfilaron como un “cacique culto” ideal para defender el territorio comunal.

PALABRAS FINALES

Hacia fines del siglo XIX, luego de muchas décadas de sostener un pleito territorial que se había iniciado con una familia salteña y que había pasado por varias etapas e instancias desde el fin de la colonia, la comunidad de Amaicha comenzó a resolver aquel conflicto, logrando estabilizar al menos una parte del territorio comunal. Sin lugar a duda, aunque seguramente se trató de un esfuerzo colectivo, algunos actores sociales funcionaron como piezas claves en el engranaje de la maquinaria que motorizó la defensa territorial. En el largo derrotero seguido al respecto, cada uno de estos actores desplegó estrategias particulares asociadas y/o adaptadas a cada coyuntura histórica. Así, por ejemplo, si en la época colonial y republicana resultaba indispensable que quienes lideraran los destinos del colectivo supieran leer y escribir, hoy se requiere además que

posean cierta habilidad en el dominio de la comunicación, en especial en medios radiotelevisivos y digitales, aunque también en asambleas, congresos y foros nacionales e internacionales⁴³.

En el período aquí enfocado (fines del siglo XIX–principios del XX), las características personales de don Timoteo Ayala lo posicionaron como un verdadero “intermediario cultural”⁴⁴ que supo afrontar los desafíos interpuestos en relación con el conflicto por el territorio. Así, se perfiló como un “cacique culto”, que –además de conocer las dinámicas internas de la comunidad– entabló fuertes lazos con una de las figuras más destacadas de la escena política provincial y participó activamente de la política partidaria (una mecánica que será replicada posteriormente por varias autoridades étnicas de la comunidad). Se vinculó, además, con la elite intelectual del ámbito local (como en el caso del maestro Canelada y otros actores que no hemos mencionado aquí), aunque también de alcance nacional e internacional (como en los casos de Quiroga y Lafone Quevedo). Estamos convencidos que, de la mano de las gestiones y contactos que desplegó, a la par que se posicionó como una figura de prestigio y poder, contribuyó también a aplacar los peligros e intereses externos que desde larga data se ceñían sobre el territorio. Por supuesto, aunque la protocolización de la Cédula y la difusión

⁴³ Lorena Rodríguez y Maité Boullosa-Joly, “Viajes, intermediarios culturales y negociaciones territoriales en larga duración. Amaicha del Valle (Tucumán, Argentina), siglos XIX-XXI”, en *Revista Española de Antropología Americana* 44/2 (Madrid 2015):411-428.

⁴⁴ Los intermediarios culturales son agentes que se encuentran en la interfase entre diferentes universos geográficos y sociales, que conocen y manejan los lenguajes de esos mundos y se transforman, de ese modo, en el puente entre la sociedad más amplia y su comunidad. Seguimos en este sentido la noción de “passeurs culturels” desarrollada en los trabajos de Berta Ares Queija y Serge Gruzinski, (Coords.), *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1997). Para contextos más contemporáneos, el término “passeur” ha sido igualmente empleado. Para el caso específico de Amaicha del Valle respecto al rol de ciertos militantes indianistas en la última década puede consultarse: Maité Boullosa-Joly, “Revenir Indien en Argentine. Amaicha et Quilmes à l’aube du XXIème siècle” (Tesis para optar por el grado de Doctor, París: EHESS, 2006).

que Ayala dio al largo pleito por las tierras cercanas a El Bañado sentaron las bases del resguardo territorial, no pudieron terminar definitivamente con los pleitos.

A lo largo de todo el siglo XX, nuevas tensiones, ya con otros agentes y por diversos motivos, se desatarían en torno al territorio comunal. En la actualidad, si bien los conflictos no presentan la urgencia de otras comunidades de la región (recordemos que en base a la protocolización han logrado titularizar más de 52.000 hectáreas), no deja de ser una preocupación para los comuneros pues el problema no se encuentra totalmente resuelto. A las dificultades que se presentan al interior de la comunidad en cuanto a cómo administrar ese recurso colectivo tensionado, desde hace mucho tiempo, entre lo comunal y lo individual (un tema que apenas hemos mencionado aquí y que merecería un trabajo en sí mismo), se suman otras presiones. Como señala Sosa⁴⁵, el régimen de propiedad comunitario choca en el presente con los intereses inmobiliario-turísticos que se imbrican con el avance de los emprendimientos vitivinícolas en la zona y las políticas provinciales de turismo. Así, aunque los marcos legales nacional y provincial más recientes dan cabida y de hecho son los que han posibilitado la titularización comunal de las tierras, el conflicto de intereses económicos pone en riesgo el carácter colectivo del recurso. Asimismo, el territorio se ve amenazado

por los avances de proyectos megamineros en la región (la empresa multinacional La Alumbrera específicamente) que no sólo afectan los principales recursos naturales (escasez del agua, contaminación del aire) sino que, por medio de una política de “ayuda social” y el financiamiento de diversos proyectos locales, han logrado dividir a la comunidad e inclusive, según interpreta Boullosa-Joly⁴⁶, “neutralizar” el rol de algunos líderes de larga trayectoria política. ¿O será, por el contrario, que dicho rol es parte de nuevas dinámicas y estrategias de negociación que buscan proteger una vez más el territorio colectivo?

Es pronto para dar una respuesta certera. De cualquier manera, lo que sí puede afirmarse—si tomamos una perspectiva histórica de larga duración— es que la actual Comunidad Indígena de Amaicha del Valle, con sus complejidades hacia el interior y el exterior, con la diversidad de adscripciones identitarias que la caracterizan⁴⁷; en definitiva, con sus cambios, permanencias y tensiones, es un colectivo que ha logrado reproducirse social, económica y políticamente y persistir hasta la actualidad⁴⁸, constituyéndose así en un paradigmático caso respecto de la situación de las poblaciones indígenas de Tucumán. En particular, creemos que la pervivencia de una figura de autoridad local como la de cacique, aunque—como hemos señalado— transformada y/o superpuesta a otras funciones o cargos, constituye uno de los eslabones más importantes en la cadena de

⁴⁵ Jorge Sosa, “Políticas de desarrollo turístico y comunidades originarias: el caso de Amaicha del Valle en la provincia de Tucumán”, en *Publicar IX-X* (Buenos Aires 2011): 129-152.

⁴⁶ Maité Boullosa-Joly, “La Pachamama dans tous ses États : les *leaders* indiens réduits au silence par les entreprises minières dans le Nord-Ouest argentin”, en *Cahiers des Amériques latines* [En ligne]. Disponible en: <http://cal.revues.org/4347>; DOI : 10.4000/cal.4347. Consultado el 17 de enero de 2017.

⁴⁷ Alejandro Isla, *Los usos políticos de la identidad. Criollos, Indígenas y Estado* (Buenos Aires: Editorial Araucaria, 2009).

⁴⁸ Sosa, “Amaicha la Identidad Persistente. Procesos De Territorialización,...

resignificación y reedificación del colectivo amaicheño. Un ejemplo claro, en tal sentido, creemos es la figura que ha sido foco de este trabajo: don Timoteo Ayala, el “cacique culto” de Amaicha.

BIBLIOGRAFÍA

Ares Queija, Berta y Serge Gruzinski. 1997. (Coords.), *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

Barabás, Alicia. 2004. “La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: reflexiones para el Estado pluriétnico”, en *Alteridades* 14/27 (México): 105-119.

Boullosa-Joly, Maité. 2006. “Re-devenir Indien en Argentine. Amaicha et Quilmes à l’aube du XXIème siècle”, Tesis para optar por el grado de doctor, Paris: EHESS.

Boullosa-Joly, Maité. 2016. “La Pachamama dans tous ses États : les leaders indiens réduits au silence par les entreprises minières dans le Nord-Ouest argentin”, en *Cahiers des Amériques latines* [En ligne]. Disponible en: <http://cal.revues.org/4347> ; DOI : 10.4000/cal.4347. Consultado el 17 de enero de 2017.

Cruz, Rodolfo. 1997. “El fin de la ociosa libertad. Calchaquíes desnaturalizados a la jurisdicción de San Miguel de Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII”, en *El Tucumán Colonial y Charcas*, tomo II, comp. Lorandí A. M.,

215- 264, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Cruz, Rodolfo. s/a. “La evolución de la propiedad comunal de los calchaquíes desnaturalizados a la jurisdicción de San Felipe de Salta y San Miguel de Tucumán (1660-1800)”. Manuscrito en posesión del autor.

Chamosa, Oscar. 2010. *The Argentine Folklore Movement: Sugar Elites, Criollo Workers, and the Politics of Cultural Nationalism, 1900-1955*. Tucson: University of Arizona.

De la Fuente, Diego. 1898. *Segundo censo de la república argentina, 1895*. Buenos Aires: Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional.

Doro, Raúl y Luis Marinelli. 1974. *Diagnóstico expeditivo de la situación jurídica, económica y social de las áreas en situación de comunidades indivisas de la provincia de Tucumán*. Buenos Aires: Consejo Federal de Inversiones.

Escolar, Diego. 2013. “Huarpe Archives in the Argentine Desert: Indigenous Claims and State Construction in Nineteenth-Century Mendoza”, en *Hispanic American Historical Review* 93/3(Durham): 451-486.

Escolar, Diego. 2014. “Jueces indígenas, caciques criollos: autonomía y estatalidad en Guanacache, Mendoza (siglo XIX)”, en *Tiempo Histórico* 9 (Santiago de Chile): 37-72.

Figueroa Román, Miguel y Francisco Mulet. 1949. *Planificación integral del valle*

de Amaicha. San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.

Godoy Orellana, Milton y Hugo Contreras Cruces. 2008. *Tradición y modernidad en una comunidad indígena del Norte Chico: Valle Hermoso, siglo XVII al XX*. Santiago de Chile: Editorial Universidad Bolivariana.

Isla, Alejandro. 2009. *Los usos políticos de la identidad. Criollos, Indígenas y Estado*. Buenos Aires: Editorial Araucaria.

Lafone Quevedo, Samuel. 1904. “Viaje a los menhires en Intihuatana de Tañi y Santa María en octubre de 1898”, en *Revista del Museo de La Plata* 11 (La Plata): 121-128.

Lizondo, Estratón. 1987. “Investigación y estudio de las comunidades en la Provincia de Tucumán. La titularidad de dominio de las tierras de la comunidad de Amaicha del Valle”, San Miguel de Tucumán: Ms.

Mendieta Parada, Pilar. 2006. “Caminantes entre dos mundos: los apoderados indígenas en Bolivia (siglo XIX)”, en *Revista de Indias* LXVI/28 (Madrid): 761-782.

Noli, Estela. 2003. “Pueblos de indios, indios sin pueblos: los calchaquíes en la Visita de Antonio Martínez Luján de Vargas”, en *Anales*, Nueva Época 6 (Gotemburgo): 329-363.

Páez de la Torre, Carlos. 1987. *Historia de Tucumán*. Buenos Aires: Plus Ultra.

Quiroga, Adán 1910 [1900]. “Monografías arqueológicas”, en *Anales de la Sociedad Científica Argentina* LXXIV (Buenos Aires): 148-157.

Ramos, Juan Pablo. 1921. “Proyecto del Vocal del Consejo Nacional de Educación (CNE) Dr. Juan Pablo Ramos del 1º de marzo de 1921”, en *Folklore argentino*. Folleto editado por el Consejo Nacional de Educación, Buenos Aires.

Rivolta, Gustavo. 1999. “Investigaciones preliminares en el sitio arqueológico Los Cardones, Pcia. de Tucumán”, en *Actas del XII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*. Tomo III, ed. Diez Marín C., 340-344, La Plata: Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Rodríguez, Lorena. 2009. “Los usos del sistema judicial, la retórica y la violencia en torno a un reclamo sobre tierras comunales. Amaicha del Valle, siglo XIX”, en *RUNA* 30-2 (Buenos Aires): 135-150.

Rodríguez, Lorena. 2010. “‘Informar si el padrón que rige se conocen dos pueblos de indios de amaicha’. Re-estructuraciones socio-étnicas y disputas por tierras entre la colonia y la república”, en *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* 18-2 (Buenos Aires): 267-292.

Rodríguez, Lorena. 2011. “El viaje de don Lorenzo y otros ‘peregrinajes’. Reclamos territoriales, identidad y memoria en la comunidad de Amaicha del Valle”, en *Resistencias, conflictos y negociaciones. El valle Calchaquí desde el período prehispánico hasta la actualidad*, comp. Rodríguez L., 123-144, Rosario: Editorial Prohistoria.

Rodríguez, Lorena y Maité Boullosa-Joly. 2015. "Viajes, intermediarios culturales y negociaciones territoriales en larga duración. Amaicha del Valle (Tucumán, Argentina), siglos XIX-XXI", en *Revista Española de Antropología Americana* 44/2 (Madrid): 411-428.

Rodríguez, Lorena. 2017. "Efectos imprevistos de las desnaturalizaciones del valle calchaquí. El 'doble asentamiento' como estrategia de resistencia", en *Chungara* 49/4 (Arica): 601-612.

Somonte, Carolina. 2004. "Uso del espacio y producción lítica en Amaicha del Valle (Departamento Tafí del Valle, Tucumán)", en *Intersecciones en Antropología* 6 (Olavarría): 43-58.

Sosa, Jorge. 2011. "Políticas de desarrollo turístico y comunidades originarias: el caso de Amaicha del Valle en la provincia de Tucumán", en *Publicar* IX-X (Buenos Aires): 129-152.

Sosa, Jorge. 2015. "Amaycha la Identidad Persistente. Procesos De Territorialización, Desterritorialización y Reterritorialización En una Comunidad Tricentenario (S. XVII-XX)", Tesis para optar por el grado de doctor, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Steiman, Ana Laura. 2013. "Identidad, Territorio y Estado: cambios y continuidades en Amaicha del Valle, fines de siglo XIX – mediados del XX", Tesis para optar al grado de licenciada, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Wachtel, Nathan. 2001. *El regreso de los antepasados. Los indios urus de Bolivia del siglo XX al XVI. Ensayo de historia regresiva*. México: Fondo de Cultura Económica.

Zerda de Cainzo, Hilda. 1972. "Amaicha en el Valle Calchaquí. Notas para su historia". *Cuadernos de Humanidades. Aportes para la historia de Tucumán* 1/1 (Tucumán): 29-57.

Fuentes Manuscritas

Archivo General de la Nación, Buenos Aires (AGN), Documentos Diversos, Leg. 32.

Archivo Histórico de Catamarca, Catamarca (AHC), Causas Civiles.

Archivo Histórico de Tucumán, Tucumán (AHT), Sección Judicial Civil - Colección Padilla, Carpeta 10.

Archivo de la Escuela Nacional N° 213, Quilmes, Tucumán, Libro Histórico.

Archivo Parroquial Inmaculada Concepción, Tafí del Valle, Tucumán.

Biblioteca de la Honorable Legislatura de Tucumán, Compilación de leyes y decretos, Tucumán.

Periódicos

Diario *La Gaceta*, Tucumán.
Diario *La Opinión*, Buenos Aires.